



VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
2. Lo indicado en Resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
3. La sesión del Concejo Municipal efectuada el día 11 de diciembre de 2018, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2019.
4. Resolución Exenta. N°15366 de fecha 14 de diciembre de 2018 de Subdere, mediante el cual informa asignación de recursos para el proyecto – “**Construcción Infraestructura Deportivo – Recreativa Villa Don Sebastián, Villa Alegre**”, por un monto de M\$ 55526.-, de los cuales han ingresado en Tesorería Municipal, un primer aporte de M\$. -=55526.- según Orden de Ingresos Municipales N °8/1de fecha 03de enero de 2019.
5. El Conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, en sesión de fecha 03 de enero 2019, respecto a la recepción de estos recursos, para efectuar Modificaciones Presupuestaria.
6. Decreto Alcaldicio N ° 585 del 19 de marzo de 2018 y Decreto N ° 3351 del 20 de noviembre de 2018, a través del cual se delega la firmar del Sr. Alcalde.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, he resultado dictar el siguiente **Exento del Trámite de Registro**

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria, en los Ítem de de Ingresos y Egresos del presupuesto Municipal, que a continuación se indican:

Aumenta Ítem de Ingresos:

13.03.002.001 “Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal” M\$ 55.526.-

Aumenta Ítem de Gastos:

31.02.004.146 “Construcción Infraestructura Deportivo – Recreativa Villa Don Sebastián, Villa Alegre” M\$ 55.526.-

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE, TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE”



MLTR/GSS/CMR/mac.
N° 38 Del 11/01/2019

